

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024 por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se convoca a las personas aspirantes a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo para cubrir ocho plazas en la escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos, especialidad bibliotecas, subgrupo A2, por el turno de promoción interna.

Mediante la Resolución rectoral de 30 de abril de 2024 (DOG de 13 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para cubrir ocho plazas en la escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos, especialidad bibliotecas, subgrupo A2, por el turno de promoción interna.

Mediante la Resolución rectoral de 23 de agosto de 2024 (DOG de 3 de septiembre), se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas, fijándose un plazo para subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

Finalizado ese plazo y conforme a lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Declarar aprobada y hacer pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas.

Segundo. Indicar que la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas está expuesta en el tablón electrónico de la USC y en la web: <https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas y que no están exentas, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición el lunes, día 3 de febrero de 2025, a las 10.00 horas, en el aula seminario de la Facultad de Derecho (avenida Dr. Ángel Echeverri, s/n, 15782 Santiago de Compostela). No se celebrará el primer ejercicio dado que todas las personas admitidas acreditan conocimiento de gallego.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios se efectuará por el tribunal en los locales donde se haya realizado la prueba anterior, en el tablón electrónico de la universidad y en la página web:

<https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antedicho en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 3 de diciembre de 2024

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

